

UNIVERSIDADES

- 30617** RESOLUCION de 9 de noviembre de 1990, de la Universidad de León, por la que se corrige el error de la de 12 de septiembre de 1989, por la que se publican las modificaciones introducidas en el plan de estudios que se imparten en la Facultad de Veterinaria (primer ciclo y segundo ciclo: Especialidad de «Medicina y Sanidad Animal»).

Advertido error en el texto remitido para su publicación en la mencionada Resolución inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 267, de fecha 7 de noviembre de 1989, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 34949, «primero», cuarto curso, donde dice: «Anatomía Patológica Especial se suprime del plan de estudios», debe decir: «Anatomía Patológica Especial se integra en Anatomía Patológica de tercer curso».

León, 9 de noviembre de 1990.—El Rector, Julio César Santoyo Mediavilla.

- 30618** RESOLUCION de 22 de noviembre de 1990, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se ordena la publicación de la inclusión de la asignatura «Introducción a la Conservación y Restauración», como optativa, en el plan de estudios de la Facultad de Bellas Artes de dicha Universidad.

Este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación del acuerdo del Consejo de Universidades que a continuación se transcribe, por el que se homologa la inclusión de la asignatura «Introducción a la Conservación y Restauración», como optativa, en el plan de estudios de la Facultad de Bellas Artes de la Universidad Politécnica de Valencia:

Vista la solicitud efectuada por el Rectorado de la Universidad Politécnica de Valencia, en orden a la inclusión de la asignatura «Introducción a la Conservación y Restauración», como optativa en el tercer curso del plan de estudios de su Facultad de Bellas Artes; y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, apartado 4.b, y 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria,

Este Consejo de Universidades, por acuerdo de su Comisión Académica de 25 de septiembre de 1990, ha resuelto homologar la inclusión de la asignatura «Introducción a la Conservación y Restauración» como optativa, en el tercer curso del plan de estudios de la Facultad de Bellas Artes de la Universidad Politécnica de Valencia (especialidad de Conservación y Restauración de Obras de Arte), aprobado por Orden de 1 de junio de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de julio).

Lo que comunico a V.M.E. para su conocimiento y a efectos de lo previsto en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre).

Valencia; 22 de noviembre de 1990.—El Rector, Justo Nieto Nieto.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

- 30619** RESOLUCION de 6 de octubre de 1990, de la Dirección General del Patrimonio Histórico y Documental, de la Consejería de Cultura y Juventud, por la que se incoa expediente de Declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de monumento, del edificio de la antigua Estación de Ferrocarril de Vigo.

Vista la petición hecha por la Comisión de Cultura del Colegio Oficial de Arquitectos de Galicia.

Visto el informe de los Servicios Técnicos de esta Dirección General, favorable a la incoación como Bien de Interés Cultural de la antigua Estación de Ferrocarril, y de conformidad con los artículos 6.a y 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico, y 1.1 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, que desarrolla parcialmente la antedicha Ley.

Esta Dirección General, resuelve:

Primero.—Incoar expediente de Declaración como Bien de Interés Cultural, con categoría de monumento, del edificio de la antigua Estación de Ferrocarril de Vigo. De acuerdo con la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español, la delimitación del conjunto que forman el edificio y su entorno de protección, figura en el plano que obra en el expediente, siendo su descripción la siguiente:

«Comienza en la esquina de la calle Urzáiz con la calle Vázquez Varela, en la casa número 76 de la primera. Desciende afectando ambas

márgenes de la calle Urzáiz hasta la altura de la calle Bajada a la Estación, donde gira a la izquierda, incluyendo todos sus edificios hasta la casa número 20; en este punto gira a la derecha, cruzando la calle Lepanto hasta la esquina con la calle Alfonso XIII, atraviesa un vial y gira hacia la izquierda en paralelo al mencionado vial hasta un punto a la altura de la parte posterior de las hoy desaparecidas naves de hangar de la antigua Estación. Desde aquí, gira perpendicularmente a las vías del ferrocarril y avanza hacia el muro que salva el desnivel del talud, donde gira a la izquierda paralelamente a la mencionada calle hasta sobrepasar unas antiguas construcciones de carácter auxiliar que quedan protegidas por la delimitación. En este punto se gira 90º, llegando a la calle Vía Norte, en donde se vuelve a girar a la derecha para descender por dicha vía, cuyo frente no resulta afectado, hasta el cruce de la calle Urzáiz con la calle Vázquez Varela, donde se cierra el polígono definido por la delimitación del entorno de la antigua Estación.» (Anexo 1).

Segundo.—Seguir la tramitación del expediente, según las disposiciones vigentes.

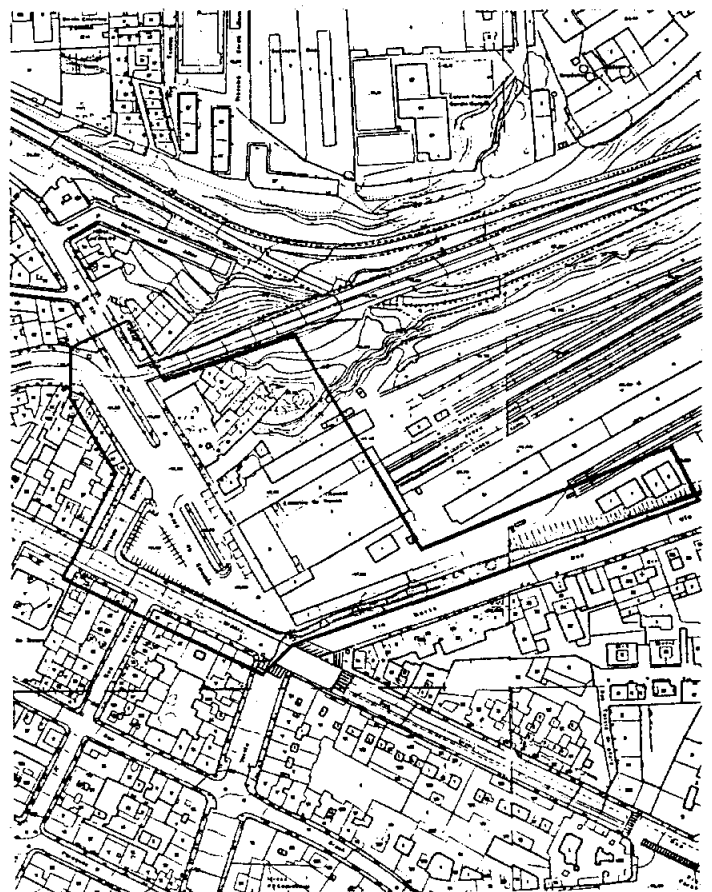
Tercero.—Dar traslado de la resolución al Alcalde del Ayuntamiento de Vigo y notificarle que, de acuerdo con lo que establece el artículo 16 de la Ley 16/1985, la presente incoación determina la suspensión de las correspondientes licencias municipales de edificación y demolición de la zona afectada por la delimitación, así como de los efectos de las ya otorgadas con anterioridad y la realización de obras en esta zona que, por razón de fuerza mayor, fueran inaplazables, tendrán que ser autorizadas por la Comisión Territorial del Patrimonio Histórico de Pontevedra o por esta Dirección General.

Cuarto.—De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12.2 del Real Decreto 111/1986, se notifica esta resolución a los interesados y al Registro General de Bienes de Interés Cultural para su anotación preventiva.

Quinto.—Que el presente acuerdo sea publicado en el «Diario Oficial de Galicia» y en el «Boletín Oficial del Estado», abriéndose, cuando esté completo el expediente, un periodo de exposición pública.

Santiago de Compostela, 6 de octubre de 1990.—El Director general, Xosé Vicente Solarat.

ANEXO 1.— PLANO DE SITUACION E DELIMITACION DO B.I.C.
CONSELLERÍA D FOLLAS PARA O DIARIO OFICIAL FAX



PLANO ESCALA 1/2000

Delimitación do Entorno de Protección da Antiga Estación Vella do Ferrocarril de Vigo.